

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115340118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal



M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/623/2018

BITÁCORA: 16/G1-1534/01/18

Morelia, Michoacán, 12 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4247/2017 de fecha 13 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 432.090 Metros cúbicos	44	122	165	18350947	18350990
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 92.591 Metros cúbicos	10	166	175	18350991	18351000
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 49.382 Metros cúbicos	5	176	180	18351001	18351005
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 29.024 Metros cúbicos	3	181	183	18351006	18351008
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 87.074 Metros cúbicos	9	184	192	18351009	18351017
Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, D-16-007-PIE-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.090 Metros cúbicos	2	193	194	18351018	18351019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx